

Señalado  
4-4-18



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones  
"Año del Fomento de las Exportaciones"

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA, REFERENTE AL PROYECTO DE LEY QUE DECLARA MONUMENTOS NACIONALES EL MONUMENTO A LOS HÉROES DEL 14 DE JUNIO DEL CENTRO DE LOS HÉROES Y LA PLAZA DE LOS HERMANOS SILVIO Y HUGO DOMÍNGUEZ LÓPEZ, EN EL MUNICIPIO DE GASPAR HERNÁNDEZ, PROVINCIA ESPAILLAT. PRESENTADO POR EL SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS.

EXPEDIENTE. NO. 00557-2018-PLO-SE

Esta iniciativa legislativa fue aprobada en fecha 15 de noviembre de 2017, reintroducida en fecha 07 de marzo de 2018; tomada en consideración y enviada a Comisión el 07 de marzo del mismo año.

En fecha 15 de marzo del presente año, la Comisión analizó nuevamente el contenido y alcance de la citada iniciativa, la cual tiene como objetivo declarar Monumentos Nacionales, el Monumento-Mausoleo a los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo del 14 de Junio de 1959, ubicado en el Centro de los Héroes de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional y la Plaza de los Hermanos Silvio y Hugo Domínguez López, en el municipio de Gaspar Hernández, provincia Espaillat para hacerlos extensión del Panteón de la Patria, como forma de honrar la memoria de estas personas y que sirva de ejemplo para las presentes y futuras generaciones.

Los héroes y mártires de la gesta del 14 y 20 de Junio de 1959, reposan en un mausoleo levantado en los terrenos del Centro de Los Héroes, de la ciudad de Santo Domingo, erigidos por la Fundación Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, a fin de que permanecieran todos juntos en un solo lugar y a la vista de las futuras generaciones. Por decreto presidencial No.1211-00, el monumento y camposanto donde reposan los restos de 125 expedicionarios del 14 y 20 de Junio de 1959, fue declarado extensión del Panteón de la Patria; no obstante, en virtud de la Ley No.638 sobre erección de estatuas y otros monumentos públicos de junio de 1944, las extensiones exclusivas al Panteón de la Patria deben hacerse mediante ley, por lo que con este proyecto de ley se logrará convertir estos monumentos en extensiones del Panteón de la Patria.

Todos aquellos que participaron en la expedición de Constanza, Maimón y Estero Hondo, en junio de 1959 contra la dictadura de Trujillo son reconocidos como héroes y mártires del pueblo dominicano, por lo que es un deber reconocer y exaltar aquellos que ofrendaron sus vidas, en aras de una patria libre y soberana.

En fecha 20 de junio de 1959, desembarcó por Maimón una expedición dirigida por el Dr. José Horacio Rodríguez Vásquez, hijo del general Juancito Rodríguez, líder de la resistencia contra la dictadura de Rafael L. Trujillo. En dicha expedición compuesta por 96 combatientes, venía el dominicano Silvio Augusto Domínguez



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones  
"Año del Fomento de las Exportaciones"

López, nativo del municipio Gaspar Hernández, en la provincia Espaillat, quien fue hecho prisionero en la mañana del 28 de junio por las tropas represivas de Trujillo, posiblemente en la sección de Río Grande, municipio Altamira, provincia Puerto Plata, donde fue ejecutado. Ese mismo día, murió Hugo A. Domínguez López, hermano de Silvio Augusto Domínguez López, como consecuencia de la explosión de una granada mientras un grupo de ciento treinta y un hombres hacían entrenamientos en un campamento en Cuba.

Luego de analizar el alcance y contenido de esta iniciativa legislativa, la Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable a la misma**, recomendando las siguientes modificaciones:

- ✓ Modificar el Considerando Tercero, para que se lea de la manera siguiente:

"**CONSIDERANDO TERCERO.** Que el sábado 20 de junio de 1959, desembarcó por Maimón una expedición dirigida por el Dr. José Horacio Vásquez, hijo del general Juancito Rodríguez, líder de la resistencia contra la dictadura de Rafael L. Trujillo. En dicha expedición, compuesta por 96 combatientes, venía el dominicano Silvio Augusto Domínguez López, nativo del municipio de Gaspar Hernández, provincia Espaillat."

- ✓ Modificar los artículos 1 y 2, del capítulo I, Del objeto y Ámbito de aplicación, para que en lo adelante se lean de la manera siguiente:

"**Artículo 1. Objeto.** Esta ley tiene por objeto declarar Monumentos Nacionales, el Monumento-Mausoleo a los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, del 14 de Junio de 1959, ubicado en el Centro de los Héroes de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, y la Plaza de los Hermanos Silvio y Hugo Domínguez López, en el municipio de Gaspar Hernández, provincia Espaillat para hacerlos extensión del Panteón de la Patria, como forma de honrar sus memorias y que sirva de ejemplo para las presentes y futuras generaciones.

**Artículo 2. Ámbito de aplicación.** El ámbito de aplicación de esta ley es la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional y el municipio de Gaspar Hernández, provincia Espaillat."



SENADO  
REPÚBLICA DOMINICANA

Departamento Coordinación de Comisiones  
"Año del Fomento de las Exportaciones"

- ✓ Modificar el Artículo 7, del capítulo II. Declaratoria de Monumentos y Extensión del Panteón de la Patria, para que en lo adelante se lea de la siguiente forma:

"Artículo 7. Fondos. Los fondos para la ejecución de esta ley serán consignados en el presupuesto del Ministerio de Cultura, a partir del año fiscal siguiente a su entrada en vigencia."


Las demás partes de la citada iniciativa que no han sido mencionadas en este informe, se mantienen tal y como fueron presentadas.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger las modificaciones sugeridas y la inclusión en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

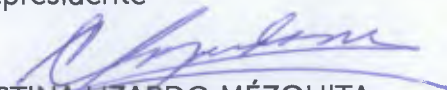
POR LA COMISIÓN:



EDIS FERNANDO MATEO  
Presidente




ADRIANO DE JESUS SANCHEZ ROA  
Vicepresidente



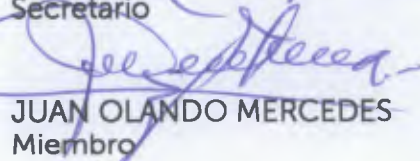
CRISTINA LIZARDO MÉZQUITA  
Miembro



AMABLE ARISTY CASTRO  
Miembro



MANUEL ANT. PAULA  
Secretario



JUAN OLANDO MERCEDES  
Miembro

ROSA SONIA MATEO  
Miembro

/Je.-  
Departamento Coordinación de Comisiones  
21 de marzo de 2018